



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2019

ANGOL,

487-
DECRETO EXENTO N-
//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CAROLINA ANDREA MAUREIRA SALAZAR**, RUT N° 16.512.321-2 con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CAROLINA ANDREA MAUREIRA SALAZAR**, Patente Profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Carolina Andrea Maureira Salazar.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.

